

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS
REPORTE GENERAL DE SUFFICIENCIA PRESUPUESTARIA

PÁGINA: 2 DE 2
HORA: 14:02:27
FECHA: 30 AGO 2022
REPORTA: KLANOVYCH
USUARIO: 16313JGHERNANDEZ

Suff. Ppta: 00537 Folio Autorización 5694									
Aplicado: 21/07/2022									
PPI CC CO PL OFIN AUX1 AUX2 AUX3									
Suficiencia ppta. Original DG									
Anexamiento de Equipo de Seguridad FIREWALL y NAC									
Justificación									
La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adjudicación, contratación, objeto de esta o su procedimiento, así como el cumplimiento de los requisitos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigidos por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apearse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.									
Status: Autorizada									
Fecha Autoriza 21/07/2022									
Autoriza: ENRIQUE MIRAFUEENTES GUTIERREZ									
Estados: Transacciones Finalizadas									
Total 861,586.26									
Enero .00									
Febrero .00									
Marzo .00									
Abril .00									
Mayo .00									
Junio .00									
Julio .00									
Agosto .00									
Septiembre .00									
Octubre .00									
Noviembre .00									
Diciembre .00									

Observaciones:

861,586.26



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Informática y Telecomunicaciones

Ciudad de México a 26 de julio de 2022

NOTA INFORMATIVA

Con fundamento en el Artículo 2, fracción XXIX así como el Artículo 19, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, donde establece que es atribución de los Directores Generales ejercer el presupuesto autorizado.

En virtud de lo anterior, se anexa la Suficiencia Presupuestal 00537 emitida desde el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

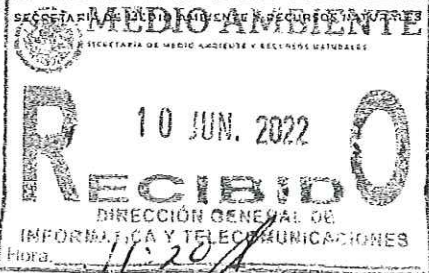
ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ENRIQUE SCHEINVAR GOTTDIENER





MEDIO AMBIENTE



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

Oficio número 511/1400

Ciudad de México, a 09 de junio de 2022.

DR. ENRIQUE SCHEINVAR GOTTDIENER
DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y
TELECOMUNICACIONES DE LA SEMARNAT
P R E S E N T E

ACUSE

Me refiero a su atento oficio número DGIT/513/207/2022 mediante el cual solicita que, en lo sucesivo, esta Dirección General de Programación y Presupuesto emita las suficiencias presupuestales de los proyectos TIC que son sometidos a consideración del Órgano de Control y Fiscalización (OCF) y de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN) a través de la herramienta de Gestión de la Política TIC (HGPTIC), con fundamento en lo establecido en el artículo 23 del "Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de septiembre de 2021.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 13 de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7, fracción II, 9 y 10 de su Reglamento y 35, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, me permito informarle que los reportes de suficiencia que se presenten para la obtención del Dictamen Técnico serán extraídos del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), que es la herramienta tecnológica para el procesamiento automático de las operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias del Poder Ejecutivo, en tiempo real y a nivel transaccional, siendo el único punto de entrada para la recepción y el registro de operaciones de las dependencias del sector central de la Administración Pública Federal, mismo que es administrado y operado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros" Sección 6.5., Subproceso "Presupuesto Precomprometido", conforme al Marco general de actuación y a la vinculación con los Sistemas, numeral 4:

"La autorización que al efecto emita la DGPOP podrá constituirse como el documento que acredite la existencia oficial de suficiencia presupuestaria, requerida para los procesos de contratación que efectúen dependencias y entidades.





Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

Oficio número 511/1400

Ciudad de México, a 09 de junio de 2022.

(2)

La autorización que emite la DGPDP, se circunscribe a la ubicación de los recursos en la(s) clave(s) presupuestaria(s) solicitadas por las Unidades Responsables, sin que esto signifique que autoriza la erogación respectiva."

Por lo anterior, es importante señalar que los formatos de suficiencias presupuestarias extraídos del Sistema de Contabilidad y Presupuesto cumplen con la normatividad aplicable en la materia y con la autorización correspondiente de esta Dirección General de Programación y Presupuesto.

Sin más por el momento, se envía un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Director General

Mtro. Ricardo Morales Jiménez

C.c.p. Mtro. José Antonio Mendoza Acuña.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEMARNAT.- Para su conocimiento.

RMJ/EMG/JCRR

Folio DGPDP/2022-0000662





Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Informática y Telecomunicaciones
Oficio No. DGIT/513/207/2022
Ciudad de México a 06 de junio de 2022

RICARDO MORALES JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
P R E S E N T E

Por este conducto, solicito su amable colaboración para que en lo sucesivo, la Dirección General de Programación y Presupuesto emita las suficiencias presupuestales de los proyectos TIC que son sometidos a consideración del Órgano de Control y Fiscalización (OCF) y de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN) a través de la herramienta de Gestión de la Política TIC (HGPTIC), esto debido a que en el artículo 23 del **ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de septiembre de 2021 se define al Documento de Suficiencia Presupuestal de la forma siguiente:

***Documento de suficiencia presupuestal.** Es el documento emitido por el área de programación y presupuesto u homólogo en las instituciones, mediante el cual se valida que la unidad ejecutora del gasto calendarizó recursos suficientes en las partidas presupuestales correspondientes, y por lo tanto cuenta con suficiencia de recursos para destinar al compromiso de pago que se derive de una contratación que se pretenda realizar. El presupuesto planeado debe estar en concordancia con el resultado de la Investigación de mercado. En el caso de contrataciones anticipadas, podrá suplirse el documento de suficiencia presupuestal con un documento de evidencia de la aprobación presupuestal para la contratación anticipada.*

En este sentido, las instancias mencionadas con anterioridad han señalado que las suficiencias enviadas por la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones no tienen validez toda vez que no fueron emitidas por el Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto, por lo que atentamente solicito su apoyo para atender este requerimiento y estar en posibilidades de continuar con las gestiones administrativas para dar trámite a los procesos de contratación en materia de TIC que se encuentran detenidos.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL
ENRIQUE SCHEINVAR GOTTDIENER

C.C.p. **José Antonio Mendoza Acuña.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en la SEMARNAT.- Para su conocimiento.**

SEMARNAT
Unidad de Administración y Finanzas
Control de Gestión

Av. Ejército Nacional No. 214, Col. Anáhuac (Sección), CP. 06000, Alcaldía Miguel Alemán, Ciudad de México Tel: (55) 54900 900 www.gob.mx/semarnat

HORA: _____
RECIBÍÓ: _____



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Firma Electrónica:

FgXjdbvkoV1pR8gpyM7jPFBirQVz5q3yzPQ5ISYXZi8i3uScTnGkC3o2HvVjZ9
zkxk6zQdevSWuxhqFjkgtwJA6774RSbvcTRiUcPi6BXQJ/⁠5FAJfgxS7L
BxtujoOtiEo0EYN1a+B/⁠78AKKciOVN61842n8zPmPmX8Xibsm1Qq5buiA
mhuioVjhxyO5ENiigYDkcWjePZoq6Nw2xv4TJ3ftuyXFhHjcrIphrY1qxC2Jz1Jq
MSZL1Rm98HC79wIUuN2zJSRi3LDqTLqAiiSdwFCosRB98491k2Uo/⁠IEsr
dzH83R12fIm7yrbL1PKUNhUEMMWCShi8GwwDfYbw==

Cadena Original:

|| SEMARNAT | Oficio | SEMARNAT/DGIT.111-2022 | Enrique Scheinvar Gottliener | Director
General de Informática y Telecomunicaciones | SEG70722IW6 | No. de paginas 2 |
2022-06-06T16:53:17 ||